



Materia: Aprueba Bases de licitación que indica.

Fecha: 09/09/2025.

Número de acto administrativo: 827

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SUBSECRETARIA DE EVALUACION SOCIAL

09 SEP 2025

Vistos:

Lo dispuesto en el D.F.L. N°11/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado en la Ley N°20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores en el Decreto Supremo N°661, de fecha 03 de junio de 2024, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y deja sin efecto el Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda y en la Resolución N°7 de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y en la Resolución N°14 de 2022, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- 1° Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño y aplicación de políticas, planes, y programas en materia de equidad y/o desarrollo social, especialmente aquellas destinadas a erradicar la pobreza y brindar protección social a las personas, familias o grupos vulnerables, promoviendo la movilidad e integración social y la participación con igualdad de oportunidades en la vida nacional.
- 2° Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia requiere contratar el servicio denominado Talleres Salud Mental, Bienestar Organizacional y Neurodiversidad, cuyo propósito es Promover espacios laborales saludables, orientados a fortalecer la salud mental, el bienestar organizacional y la comprensión de la neurodiversidad en el entorno laboral, proporcionando herramientas prácticas que favorezcan la inclusión, el autocuidado y el liderazgo consciente al interior de la Subsecretaría de Evaluación Social.
- 3° Que, verificado el catálogo de productos y servicios en el portal de Mercado Público, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, los servicios requeridos no se encuentran ofertados en la modalidad de Convenio Marco.
- 4° Que con arreglo a las disposiciones de la Ley N°19.886 y su Reglamento, atendido lo dispuesto precedentemente, se procedió a llamar a licitación pública para la contratación de los servicios de que se trata bajo ID 730566-7-L125.
- 5° Que con fecha 29 de julio de 2025 se declara inadmisibles ofertas y declara desierta licitación pública ID 730566-7-L125.
- 6° Que, según señala capítulo V, artículo 69 del reglamento de compras, corresponderá realizar licitación privada: "con carácter excepcional, si en la licitación pública respectiva no se hubieren presentado interesados o las ofertas hubiesen sido declaradas inadmisibles".

7° Que, Departamento de gestión y desarrollo de personas, unidad técnica de servicio, solicita invitar a ofertar a proveedores: Jeannine Sue Charney Berdichewky, RUT: 8.347.685-0. Fundación Unión Autismo y Neurodiversidad, RUT: 65.202.382-7, Adecco Formación S.A, RUT: 78.319.960-2 y Servicios de Salud Origamis SPA, RUT: 77.619.507-3.

Que vistas las facultades que me confiere la ley,

Resuelvo:

1° APRUÉBANSE las siguientes bases administrativas, bases técnicas, y anexos de licitación pública cuyo texto es el siguiente:

I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA LICITACIÓN

Número de Adquisición	730566-13-E225
Entidad Licitante	SUBSECRETARIA DE EVALUACION SOCIAL
Unidad de Compra	Subsecretaría de Evaluación Social
Rut	61.980.240-3
Dirección	Catedral 1575, Región Metropolitana de Santiago
Nombre de la Licitación	E102RT9/TALLERES SALUD MENTAL, BIENESTAR ORGANIZACIONAL Y NEURODIVERGENCIA/RMA
Descripción de la Licitación	En el contexto actual, el bienestar emocional de las y los funcionarios/as y la promoción de entornos laborales inclusivos se han vuelto elementos clave para una gestión organizacional eficaz y sostenible. La Subsecretaría de Evaluación Social, alineada con los principios del respeto por la diversidad, la equidad y el buen trato, reconoce la importancia de fortalecer las competencias de sus equipos en materias de salud mental y neurodiversidad.
Monto disponible:	\$ 6.000.000 incluye impuesto
Publicidad de ofertas técnicas:	Todas las ofertas técnicas serán visibles al público en general, a través del portal www.mercadopublico.cl , desde el momento de la apertura electrónica.

Nº	Producto / Servicio	Dirección de despacho	Descripción
1	Capacitación a empleados Cantidad: 1 Unidad: Unidad no definida	Catedral 1575 - Región Metropolitana de Santiago - Santiago	Promover espacios laborales saludables, orientados a fortalecer la salud mental, el bienestar organizacional y la comprensión de la neurodiversidad en el entorno laboral, proporcionando herramientas prácticas que favorezcan la inclusión, el autocuida

II. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

1) Capacitación a empleados

Especificaciones Técnicas:

Fundamento de la Licitación

En el contexto actual, el bienestar emocional de las y los funcionarios/as y la promoción de entornos laborales inclusivos se han vuelto elementos clave para una gestión organizacional eficaz y sostenible. La Subsecretaría de Evaluación Social, alineada con los principios del respeto por la diversidad, la equidad y el buen trato, reconoce la importancia de fortalecer las competencias de sus equipos en materias de salud mental y neurodiversidad.

Diversos estudios indican que los factores psicosociales en el trabajo, como el estrés, la sobrecarga laboral o las dinámicas de liderazgo, influyen directamente en la salud mental de las personas y en el desempeño institucional. Al mismo tiempo, la comprensión y valoración de la neurodiversidad permiten avanzar hacia un entorno laboral más inclusivo, equitativo y respetuoso de las diferencias individuales, lo que contribuye significativamente a una cultura organizacional más colaborativa e innovadora.

La realización de talleres enfocados en salud mental, bienestar organizacional y neurodiversidad responde a la necesidad de brindar herramientas prácticas a los equipos de trabajo y a las jefaturas para el fortalecimiento del autocuidado, la gestión emocional, y la creación de ambientes laborales accesibles e inclusivos, donde todas las personas puedan desarrollarse en condiciones de igualdad, considerando las directrices de la Dirección Nacional del Servicio Civil en materias de Salud Mental e Inclusión Laboral.

Objetivo

Promover espacios laborales saludables, orientados a fortalecer la salud mental, el bienestar organizacional y la comprensión de la neurodiversidad en el entorno laboral, proporcionando herramientas prácticas que favorezcan la inclusión, el autocuidado y el liderazgo consciente al interior de la Subsecretaría de Evaluación Social.

CAPÍTULO II: BASES TÉCNICAS

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Se requiere la ejecución de tres Talleres de acuerdo con el siguiente detalle:

Un taller de salud mental y bienestar organizacional, en modalidad online sincrónico para las personas que trabajan en la Subsecretaría de Evaluación Social, con duración de 2 horas continuas máximo, para mínimo 30 personas y máximo 100 personas. El taller se hará a través de la plataforma Teams Institucional. El proveedor deberá entregar la presentación utilizada, la grabación online del taller y todos los materiales que fueran necesarios para la realización de éste. Asimismo, deberá entregar un listado de asistencia y aplicar una encuesta de satisfacción de la actividad, informando sus resultados.

Un taller de neurodiversidad, en modalidad online sincrónico, para las personas que trabajan en la Subsecretaría de Evaluación Social, con duración de 2 horas continuas máximo, para mínimo 30 personas y máximo 100 personas. El taller se hará a través de la plataforma Teams Institucional. El proveedor deberá entregar la presentación utilizada, la grabación online del taller y todos los materiales que fueran necesarios para la realización de éste. Asimismo, deberá entregar un listado de asistencia y aplicar una encuesta de satisfacción de la actividad, informando sus resultados.

Un taller de neurodiversidad, en modalidad presencial en las dependencias del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, dirigido a las jefaturas y/o coordinadores de equipo, con una duración de mínimo 1 hora y media continuas y máximo 2 horas continuas, para máximo 40 personas. El proveedor deberá entregar la presentación utilizada y todos los materiales que fueran necesarios para la realización de éste como lápices, impresiones, cuadernillos, etc. Asimismo, deberá entregar un listado de asistencia y aplicar una encuesta de satisfacción de la actividad, informando sus resultados.

Características de servicio a adquirir:

TALLER DE SALUD MENTAL Y BIENESTAR ORGANIZACIONAL:

Objetivos del taller:

- Promover la importancia de la salud mental en el entorno laboral.
- Brindar herramientas prácticas para el autocuidado y la gestión emocional.
- Entregar herramientas para gestionar las emociones en momentos de crisis o estrés.

Contenidos mínimos:

- Importancia de la salud mental en el bienestar individual y organizacional.
- Concepto de salud mental y bienestar emocional.
- Factores laborales que impactan la salud mental: estrés, cargas de trabajo, clima organizacional, liderazgo, etc.
- ¿Qué es el autocuidado y cómo se relaciona con el bienestar organizacional?
- Estrategias de autocuidado físico, emocional y mental:
- Técnicas de respiración y mindfulness.
- Gestión del tiempo y establecimiento de límites.
- Nutrición y ejercicio.
- ¿Qué son las emociones y cómo influyen en el bienestar en el trabajo?
- Estrategias para gestionar emociones en momentos de crisis.
- Identificar y reconocer las emociones.
- Técnicas para regular emociones intensas.

TALLER SOBRE NEURODIVERSIDAD GENERAL

Objetivos del taller:

- Sensibilizar sobre la neurodiversidad y sus implicaciones en el entorno laboral.
- Proporcionar herramientas prácticas para crear ambientes inclusivos y accesibles.
- Promover la comprensión de cómo trabajar con personas neurodivergentes y optimizar su integración.

Contenidos mínimos:

- Importancia de la neurodiversidad en el entorno laboral.
- Comprender el concepto de Neurodiversidad
- Principales condiciones de neurodivergencia:
- Autismo (TEA): Características y variabilidad.
- TDAH (Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad): Características, cómo impacta en la concentración y organización.
- Dislexia: Desafíos en la lectura y cómo se puede manejar.
- Dificultades de procesamiento sensorial: Cómo las personas pueden experimentar y responder a los estímulos sensoriales de manera diferente.
- Mitos comunes sobre la neurodiversidad:
- “Las personas neurodivergentes no pueden trabajar en equipo”.
- “El TDAH es solo un problema de concentración”.
- “Las personas con autismo no pueden tener trabajos que involucren interacción social”.
- Ventajas de la neurodiversidad en el lugar de trabajo:
- Creatividad e innovación: Las diferencias cognitivas pueden aportar soluciones únicas.
- Atención al detalle: Algunas personas neurodivergentes son muy buenas en tareas que

requieren enfoque y análisis meticuloso.

Pensamiento fuera de lo común: Diversidad de perspectivas y enfoques para resolver problemas.

Ajustes razonables: Qué son y cómo implementarlos en el lugar de trabajo.

Herramientas para jefaturas y/o coordinadores de equipos: Cómo los líderes pueden apoyar la integración de la neurodiversidad en el equipo mediante la comprensión y la adaptación de procesos de trabajo.

Taller sobre Neurodiversidad para Jefaturas y coordinadores de equipo

Objetivos del taller:

Proporcionar herramientas prácticas para crear ambientes inclusivos y accesibles.

Promover la comprensión de cómo trabajar con personas neurodivergentes y optimizar su integración.

Entregar herramientas concretas que permitan la integración y la adaptación de personas neurodivergentes.

Contenidos mínimos:

Comprender el concepto de Neurodiversidad

Principales condiciones de neurodivergencia:

Autismo (TEA): Características y variabilidad.

TDAH (Trastorno por Déficit de Atención e Hiperactividad): Características, cómo impacta en la concentración y organización.

Dislexia: Desafíos en la lectura y cómo se puede manejar.

Dificultades de procesamiento sensorial: Cómo las personas pueden experimentar y responder a los estímulos sensoriales de manera diferente.

Mitos comunes sobre la neurodiversidad:

“Las personas neurodivergentes no pueden trabajar en equipo”.

“El TDAH es solo un problema de concentración”.

“Las personas con autismo no pueden tener trabajos que involucren interacción social”.

Ventajas de la neurodiversidad en el lugar de trabajo:

Creatividad e innovación: Las diferencias cognitivas pueden aportar soluciones únicas.

Atención al detalle: Algunas personas neurodivergentes son muy buenas en tareas que requieren enfoque y análisis meticuloso.

Pensamiento fuera de lo común: Diversidad de perspectivas y enfoques para resolver problemas.

Ajustes razonables: Qué son y cómo implementarlos en el lugar de trabajo.

Herramientas para jefaturas y/o coordinadores de equipos: Cómo los líderes pueden apoyar la integración de la neurodiversidad en el equipo mediante la comprensión y la adaptación de procesos de trabajo

Fechas estimadas de ejecución:

Taller 1: julio-agosto.

Taller 2: septiembre.

Taller 3: octubre.

Con todo, la ejecución de los 3 talleres no podrá exceder del cuarto mes desde la emisión de la orden de compra.

Admisibilidad:

Se requiere que el proveedor tenga experiencia en relatorías de a lo menos 3 talleres y/o capacitaciones en temáticas de salud mental, bienestar organizacional y Neurodiversidad en instituciones del sector público, desde el año 2020 en adelante a la fecha de cierre

Se requiere que las personas integrantes del equipo acrediten al menos 2 actividades de capacitación relacionadas con la temática, de las cuales una debe ser en la temática de neurodiversidad, desde el año 2020 a la fecha de cierre

Se requiere que cada persona integrante del equipo cuente con la suma de al menos 2 años y 6 meses de experiencia relacionada con las temáticas licitadas, siendo necesario que al menos uno de ellos sea en neurodiversidad.

III. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

Los plazos de días corridos incluyen sábados, domingos y festivos.

Fecha de publicación de la licitación

09/09/2025 a la hora de publicación en portal

Plazo para realizar consultas sobre la licitación: 11/09/2025 15:00:00

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl, dentro de 2 día(s) corrido(s) a las 15:00 horas, contados desde la publicación del llamado a licitación en el sistema www.mercadopublico.cl.

Plazo para publicar respuestas a las consultas: 12/09/2025 15:00:00

La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, en el plazo de 1 día(s) corrido(s) a las 15:00 horas siguientes al cierre del plazo para realizar consultas.

Fecha de cierre para presentar ofertas: 16/09/2025 15:30:00

4 día(s) corrido(s), contados desde el plazo para publicar respuestas a las consultas en el sistema www.mercadopublico.cl, a las 15:30 horas. En todo caso, el plazo de cierre para la recepción de ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.

Fecha de apertura electrónica de ofertas: 16/09/2025 15:31:00

El mismo día de la fecha de cierre para presentar ofertas en el sistema www.mercadopublico.cl, a las 15:31 horas.

Plazo de evaluación y adjudicación: 10/10/2025 18:00:00

Dentro de 24 día(s) corrido(s), contados desde la fecha de apertura electrónica de ofertas.

Si por causas no imputables a la entidad licitante -que serán oportunamente informadas en el sistema www.mercadopublico.cl-, no se puede cumplir con la fecha indicada, se publicará una nueva fecha en dicho portal, la que no podrá exceder de 30 día(s) corrido(s) adicional(es) al plazo ya establecido.

Modificaciones a las bases

La entidad licitante podrá modificar las presentes bases, ya sea por iniciativa propia o en atención a una consulta efectuada por alguno de los oferentes, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio Web www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe. Junto con aprobar la modificación, se establecerá un nuevo plazo prudencial para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los proveedores interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tal modificación.

IV. REQUISITOS PARA OFERTAR

Inhabilidades para ofertar

El oferente no debe haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada disponible a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición.

Instrucciones para presentar Ofertas

Los oferentes deberán enviar sus ofertas a través de www.mercadopublico.cl, por medio del formulario electrónico disponible en dicha plataforma.

Emisión de la orden de compra

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

Plazo de validez de ofertas

Las ofertas tendrán una validez mínima de 120 días corridos, contados desde la notificación de la adjudicación.

V. EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Criterios de evaluación

Nombre	% (Porcentaje)
Experiencia laboral del equipo de trabajo relacionada con salud mental, bienestar organizacional y Neurodiversidad.	21
Capacitaciones del equipo de trabajo relacionadas con salud mental, bienestar organizacional y Neurodiversidad	21

Sustentabilidad	1	
Cumplimiento de requisitos formales	1	
Programa de integridad	3	
Compras Públicas Inclusivas	5	
CRITERIO ECONÓMICO	20	
Experiencia del/a proveedor/a en relatorías de talleres y/o capacitaciones en temáticas de salud mental, bienestar organizacional y Neurodiversidad en el Sector Público.	28	

Experiencia laboral del equipo de trabajo relacionada con salud mental, bienestar organizacional y Neurodiversidad.

Descripción

Se requiere que las personas integrantes del equipo de trabajo, tengan experiencia laboral vinculada con las temáticas licitadas, con énfasis en neurodiversidad.

Medio de Verificación

Se deberá acreditar en el Anexo técnico N°2, CV o documento, la experiencia relacionada con las temáticas a abordar.

Puntaje máximo 30 puntos

Las personas integrantes del equipo cuentan con más de 4 años de experiencia relacionada con las temáticas licitadas, siendo necesario que uno de ellos sea en la temática de neurodiversidad. 30 puntos

Las personas integrantes del equipo cuentan con 3 años o hasta 4 años de experiencia relacionada con las temáticas licitadas, siendo necesario que uno de ellos sea en neurodiversidad. 20 puntos

Las personas integrantes del equipo cuentan con más de 2 años y 6 meses y hasta menos de 3 años de experiencia relacionada con las temáticas licitadas, siendo necesario que uno de ellos sea en neurodiversidad. 1 puntos

Puntaje máximo: 100 puntos

Capacitaciones del equipo de trabajo relacionadas con salud mental, bienestar organizacional y Neurodiversidad

Descripción

Se requiere que las personas integrantes del equipo de trabajo, cuenten con especialización en las temáticas licitadas, realizadas desde el año 2020 en adelante

Medio de Verificación

Acreditar mediante certificados (aprobados) de cursos, Diplomados y/o Magister, relacionados a las temáticas a abordar. Se consideran desde el año 2020 en adelante.

Puntaje máximo 30 puntos

Las personas integrantes del equipo de trabajo, cuentan con al menos 4 actividades de capacitación, relacionadas con la temática y a lo menos 2 de ellas en neurodiversidad, realizadas desde el año 2020 en adelante 30 puntos

Las personas integrantes del equipo de trabajo, cuentan con al menos 3 actividades de capacitación relacionadas con la temática y a lo menos 1 de ellas en neurodiversidad, realizadas desde el año 2020 en

adelante 20 puntos

Sustentabilidad

El oferente deberá señalar si cuenta con programas y/o políticas de sustentabilidad y/o sellos. Para comprobar dicha información se deberá entregar el Anexo Administrativo N°5 (Sustentabilidad). Además, deberá entregar los siguientes documentos como medio de verificación:

- Si declara Gestión de residuos: Certificado con antigüedad no superior a 6 meses desde la fecha de cierre del presente llamado, emitido por entidad correspondiente que dé cuenta del tipo de residuo (papel, metal, plástico, vidrio, cartón, etc), cantidad, y fecha, entre otros.
- Si declara Procedimiento o política: Copia del documento.
- Si declara Sello: contar con algún sello sustentable en su ficha de proveedor en portal de www.mercadopublico.cl (Sellos programa Huella Chile, Sello APL, Sello Mujer, Sello ProPyme, Sello Distinción Turismo Sustentable)

Se evaluará de la siguiente manera:

El proveedor cuenta con programas y/o políticas de sustentabilidad y/o sello, presentando el debido respaldo 100 puntos

El proveedor no cuenta con programas y/o políticas de sustentabilidad y/o sello, o no informa 1 puntos

Puntaje Total Criterio Sustentable $\frac{\text{Puntaje obtenido por el oferente}}{\text{puntaje máximo}}$ ponderador del criterio

Puntaje Final Criterios de Evaluación: sumatoria (Puntaje ponderado criterio Técnico) + (puntaje ponderado criterio económico) + (Puntaje ponderado criterio Compras Públicas Inclusivas) + (Puntaje ponderado criterio cumplimiento de requisitos formales) + (Puntaje ponderado criterio Programa de integridad) + (Puntaje ponderado criterio sustentable).

Cumplimiento de requisitos formales

La oferta acompaña las certificaciones o antecedentes necesarios para ser evaluada conforme los requerimientos técnicos y económicos solicitados en las bases.

El puntaje por cumplimiento de los requisitos formales tiene valores posibles, los cuales vienen dados por la siguiente expresión

Cumple dentro del plazo con los anexos y documentos requeridos 100 puntos

No cumple con todo lo requerido dentro del plazo para la presentación de oferta, pero cumple el plazo de foro inverso 50 puntos

No cumple con todo lo requerido dentro del plazo para la presentación de oferta, ni en la solicitud por foro inverso. 1 punto

Puntaje máximo: 100 puntos

Fórmula de cálculo puntaje ponderado: $\frac{\text{puntaje obtenido por oferente}}{\text{puntaje máximo}} \times \text{ponderador del}$

criterio

Programa de integridad

El oferente deberá señalar si cuenta con un programa de integridad que debe tener una vigencia mínima de 6 meses con fecha de corte a la publicación de las bases de licitación y que sea conocido por su personal de acuerdo con el detalle solicitado en el Anexo Administrativo N° 5 programa de integridad. Para lo anterior, deberá enviarse respaldo de dicho programa que lo acredite.

El programa de integridad de una empresa u organización se entiende como un conjunto de instrumentos o herramientas que fomentan entre sus integrantes un comportamiento apegado a determinados valores que contribuyan a instalar estándares de integridad, fortaleciendo una conciencia ética que permita combatir la corrupción.

Cada oferente deberá entregar respaldos que permita verificar que el programa de integridad es conocido por su personal, tales como: un comunicado interno, mail masivo, acta de entrega, charlas, entre otros, como el debido respaldo que dé cuenta de la difusión de este a sus trabajadores.

Se evaluará de la siguiente manera:

El oferente presenta programas de integridad y entrega respaldos de verificación que el programa de integridad es conocido por su personal 100 puntos

No tiene programas de integridad o no informa 0 puntos

Puntaje máximo: 100 puntos

Fórmula de cálculo puntaje ponderado: $(\text{puntaje obtenido por oferente} / \text{puntaje máximo}) \times \text{ponderador del criterio}$.

Compras Públicas Inclusivas

Trabajadores con discapacidad (Conforme lo dispuesto en la Ley N°21.015 que Incentiva la Inclusión de Personas con Discapacidad al Mundo Laboral).

Se acreditará mediante:

- Copia del contrato de trabajo o prestación de servicios de trabajadores o prestadores con discapacidad.
- Copia del documento que acredite la inscripción del trabajador o prestador de servicios en el Registro Nacional de la Discapacidad o certificación de la Compin o comprobante de haber iniciado el último trámite, o su equivalente.

Nota 6: Aplíquese el porcentaje de contratación para personas con discapacidad o asignataria de pensión de invalidez según lo dispuesto en el artículo 157 bis del Código del Trabajo.

Nota 7: Considérese el cumplimiento alternativo de la obligación establecida en el artículo 157 ter del Código del Trabajo.

Nota 8: La evaluación será efectuada, a los oferentes que presenten ofertas que contemplen trabajadores por sobre el mínimo legal.

Nota 9: Cuando por razones fundadas las empresas hayan celebrado contratos de prestación de servicios con empresas que tengan contratadas personas con discapacidad o efectuare donaciones en dinero a

proyectos o programas que tengan contratadas personas con discapacidad, deberán acreditar que el cumplimiento es superior a lo establecido en el artículo 157 ter de la Ley N°21.015.

Posee 2 o más trabajadores en los términos del subcriterio. 20 puntos

Posee 1 trabajador en los términos del subcriterio. 10 puntos

No posee trabajadores en los términos del subcriterio. 0 puntos

Personas mayores (mayores de 60 años)

Acredita su calidad de trabajador, mediante copia de contrato y de carnet de identidad de la persona mayor u otro documento equivalente.

Posee 2 o más trabajadores en los términos del subcriterio. 20 puntos

Posee 1 trabajador en los términos del subcriterio. 10 puntos

No posee trabajadores en los términos del subcriterio. 0 puntos

Trabajadores pertenecientes a pueblos indígenas

Acredita mediante:

i. Copia de contrato de trabajo o prestación de servicios.

ii. Copia del documento que acredite la calidad de indígena de un ciudadano (a) chileno (a) otorgado por CONADI (Artículo 3° Ley N°19.253)

iii. Personas que no tienen nacionalidad chilena y pertenecen a culturas indígenas reconocidas por ley según documentos oficiales emanados de las autoridades de dicho país.

Posee 2 o más trabajadores en los términos del subcriterio. 20 puntos

Posee 1 trabajador en los términos del subcriterio. 10 puntos

No posee trabajadores en los términos del subcriterio. 0 puntos

Contratación de jóvenes desempleados (hasta 29 años).

Se evaluará que los proponentes que acrediten al momento de postular, mediante la presentación de un certificado de la AFP donde este afiliado el trabajador respectivo, que no ha tenido cotizaciones a lo menos en los últimos 6 meses, o bien, en caso de ser un joven desempleado que no esté inscrito en AFP, cumplir los requisitos para ser beneficiario del programa Subsidio Empleo Joven, lo que se acreditará según el resultado de ingresar el RUT del empleado en <https://sistemas.sence.cl/SEJ/ValidadorRequisitos>

Posee 2 o más trabajadores en los términos del subcriterio 20 puntos

Posee 1 trabajador en los términos del subcriterio 10 puntos

No posee trabajadores en los términos del subcriterio. 0 puntos

Igualdad de género

Se evaluará que los proponentes acrediten al momento de postular:

1.- Cuenten con una política de inclusión de género. Acreditada mediante copia escrita y firmada por representante legal y vigente a lo menos desde hace 6 meses, y

2.- Igualdad de remuneraciones entre hombre y mujeres: En igualdad de funciones y acreditado mediante copia de contratos y últimos 3 pagos a AFP.

Posee política de inclusión de género e igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres en los términos del subcriterio. 20 puntos

Posee política de inclusión de género o implementa igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres en los términos de subcriterio. 10 puntos

No posee la política de inclusión de género e igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres en los términos del subcriterio. 0 puntos

Puntaje máximo: 100 puntos

Fórmula de cálculo puntaje ponderado Compras inclusivas: $\text{Sumatoria puntaje (Trabajadores con discapacidad) + (Trabajadores pertenecientes a pueblos indígenas) + (Personas mayores) + (Contratación de jóvenes desempleados) + (Igualdad de género) / puntaje máximo del criterio} * \text{ponderador del criterio.}$

CRITERIO ECONÓMICO

Para el cálculo del puntaje se considera el precio total de la propuesta incluyendo impuestos. Se debe expresar el monto en pesos chilenos, así como señalar el régimen tributario al cual se encuentra afecto, o bien si todo o una parte de sus servicios se encuentran exentos de determinados impuestos.

Puntaje Total del criterio ponderado: $(\text{Menor precio cobrado} / \text{precio del oferente evaluado}) \text{ ponderador del criterio}$

Nota: Monto debe ser expresado en pesos chilenos (CL), incluir IVA.

Medio de Verificación: Anexo Económico o formato propio del oferente.

Puntaje máximo: 100 puntos

Experiencia del/a proveedor/a en relatorías de talleres y/o capacitaciones en temáticas de salud mental, bienestar organizacional y Neurodiversidad en el Sector Público.

Descripción

Se requiere que el/a proveedor/a tenga experiencia con resultados positivos** en trabajos relacionados con la temática de Salud Mental, bienestar organizacional y Neurodiversidad en el Sector Público, desde el año 2020 en adelante.

** Se entenderá por resultados positivos la recepción conforme de la OC asociada al servicio prestado.

Medio de Verificación

Orden de compra con recepción conforme, incluir el ID de cada una. De acuerdo con Anexo técnico N°1

Puntaje máximo 40 puntos

Da cuenta de haber desarrollado más de 4 actividades relacionadas con la temática de Salud Mental, bienestar organizacional y Neurodiversidad en instituciones del Sector Público, desde el año 2020 en adelante. 40 puntos

Da cuenta de haber desarrollado 4 actividades relacionadas con la temática de Salud Mental, bienestar organizacional y Neurodiversidad en instituciones del Sector Público, desde el año 2020 en adelante. 30

puntos

Fórmula de puntaje del criterio técnico: sumatoria del puntaje obtenido en el subcriterio de Experiencia del/a proveedor/a en relatorías de talleres y/o capacitaciones en temáticas de salud mental, bienestar organizacional y Neurodiversidad en el Sector Público.+ Capacitaciones del equipo de trabajo relacionadas con salud mental, bienestar organizacional y Neurodiversidad+ Experiencia laboral del equipo de trabajo relacionada con salud mental, bienestar organizacional y Neurodiversidad.

Puntaje Total Criterio Técnico = (Puntaje obtenido por el oferente/puntaje máximo) *ponderador del criterio

Mecanismo de resolución de empates

En el evento de que una vez culminado el proceso de evaluación de ofertas, hubiese dos o más proponentes que hayan obtenido el mismo puntaje máximo, quedando más de uno en condiciones de resultar adjudicados, se optará por aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio Experiencia del/a proveedor/a en relatorías de talleres y/o capacitaciones en temáticas de salud mental, bienestar organizacional y Neurodiversidad en el Sector Público..

En caso de mantenerse el empate, se seleccionará aquella oferta que cuente con un mayor puntaje en el criterio Capacitaciones del equipo de trabajo relacionadas con salud mental, bienestar organizacional y Neurodiversidad.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Experiencia laboral del equipo de trabajo relacionada con salud mental, bienestar organizacional y Neurodiversidad..

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio CRITERIO ECONÓMICO.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Compras Públicas Inclusivas.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Cumplimiento de requisitos formales.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Sustentabilidad.

De persistir el empate, se seleccionará a la oferta que presente un mayor puntaje en el criterio Programa de integridad.

Finalmente, si aún persiste el empate, se seleccionará a la propuesta que ingresó primero en www.mercadopublico.cl

Adjudicación

Se adjudicará al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de las propuestas, en los términos descritos en las presentes bases.

La presente licitación se adjudicará a través de una resolución dictada por la autoridad competente, la que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.

Readjudicación

Si el adjudicatario se desistiere de firmar el contrato, o aceptar la orden de compra, o no cumpliera con las demás condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases para la suscripción o aceptación de los referidos documentos, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al oferente que le seguía en puntaje, o a los que le sigan sucesivamente, dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

Comisión Evaluadora

La Comisión Evaluadora estará integrada por tres funcionarios/as a contrata del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, analistas de gestión y desarrollo de personas, que serán: Hugo Casanova Pérez, Celia Guajardo Olivares y Rodrigo Oportus Hernández. Con todo, podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 5° del artículo 37° del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas.

Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación

La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.

La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.

Consulta sobre la Adjudicación

Los oferentes podrán hacer consultas sobre la adjudicación a la entidad licitante, dentro del plazo fatal de 1 días Hábiles, contados desde la publicación de la resolución de adjudicación en el sistema www.mercadopublico.cl, a través de la siguiente casilla electrónica adquisiciones@desarrollosocial.gob.cl.

VI. REQUISITOS PARA CONTRATAR

Antecedentes requeridos

Los siguientes antecedentes serán requeridos al respectivo adjudicatario, como requisito previo a la firma del contrato o a la emisión de la orden de compra, según sea el caso:

1- Si el adjudicatario es Persona Natural

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Debe acompañar Fotocopia simple de la cédula de identidad de la persona natural adjudicada, la que debe adjuntarse a través del Registro de Proveedores.
- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores suscrita por el adjudicatario, donde declare que no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886.

2.- Si el adjudicatario no es Persona Natural:

- Debe encontrarse inscrito en estado 'hábil' en el Registro de Proveedores.
- Debe presentar una Declaración Jurada disponible en el Registro de Proveedores, donde declare que el adjudicatario no se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades contempladas en el inciso 6° del artículo 4°, de la Ley 19.886. Esta declaración debe ser firmada por el representante legal de la persona

jurídica o por quien

tenga poder suficiente para representarla para estos efectos. Cuando resulte adjudicada una unión temporal de proveedores, dicha declaración deberá ser presentada por cada uno de sus integrantes.

Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos

y contratos con organismos del Estado. Lo anterior se verificará a través del Registro dispuesto por la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de cohecho, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

- Debe presentar un Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, o el antecedente que acredite la existencia jurídica del oferente. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.

- Debe presentar un Certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación, otorgado por el Conservador de Bienes Raíces correspondiente o, en los casos que resulte procedente, cualquier otro antecedente que acredite la vigencia del poder del representante legal del oferente, a la época de presentación de la oferta. Este documento deberá adjuntarse a través del Registro de Proveedores.

Inscripción en Registro de Proveedores

En caso de que el adjudicatario no se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración deberá inscribirse dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución de adjudicación. Si resulta adjudicada una unión temporal de proveedores, cada proveedor integrante de ésta deberá inscribirse en Registro de Proveedores.

Saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social

En caso de que la empresa adjudicada registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto de esta licitación deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución de las prestaciones, con un máximo de seis meses.

La entidad licitante deberá exigir que la empresa adjudicada proceda a dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa adjudicada, dará derecho a terminar la relación contractual, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa referida no podrá participar.

VII. OTRAS CLÁUSULAS

Documentos integrantes

La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos:

i) Bases de licitación.

- ii) Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere.
- iii) Oferta.
- iv) Contrato definitivo suscrito entre las partes, si lo hubiere.
- v) Orden de compra.

Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases.

Vigencia y renovación

La relación contractual tendrá una vigencia de 5 meses, contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato, si lo hubiere, o desde la notificación o la aceptación de la orden de compra, si no se suscribe contrato.

El contrato, si lo hubiere, podrá ser renovado fundadamente por el mismo período, por una sola vez.

Emisión de la orden de compra

La adquisición de los bienes y servicios objeto de la presente licitación se formalizará mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

Plazo de Entrega

Fechas estimadas de ejecución:

Taller 1: julio-agosto.

Taller 2: septiembre.

Taller 3: octubre.

Con todo, la ejecución de los 3 talleres no podrá exceder del cuarto mes desde la emisión de la orden de compra.

Pago

El/los pago/s al proveedor por los bienes adquiridos o servicios contratados por la entidad licitante, deberá efectuarse por ésta dentro de los 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura o del respectivo instrumento tributario de cobro.

Con todo, para proceder al pago se requerirá que previamente la entidad licitante certifique la recepción conforme de los bienes y/o servicios adquiridos por aquella.

Efectos derivados de incumplimientos del proveedor

1.- Multas

El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios, objeto de la presente licitación.

Las multas por atraso en la entrega, entrega parcial o por rechazo por no cumplimiento de especificaciones, se aplicarán por cada día hábil de atraso y se calcularán como un 3% del valor neto

de los bienes o servicios objeto de la entrega, con un tope de 4 días hábiles.

Las multas no podrán sobrepasar el 12% del valor total del contrato.

El monto de las multas será rebajado del pago que la entidad licitante deba efectuar al adjudicatario en los estados de pago más próximos y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente, o bien, se hará efectivo a través del cobro de la garantía de fiel cumplimiento, si la hubiere.

Cuando el cálculo del monto de la respectiva multa convertido a pesos chilenos, resulte un número con decimales, éste se redondeará al número entero más cercano.

Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.

2.- Cobro de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (SOLO SI SE EXIGIÓ EN LAS BASES)

La garantía de fiel cumplimiento del contrato podrá ser cobrada en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones establecidas con esta medida en las presentes bases y en el contrato respectivo.
- b) Cuando por una causa imputable al adjudicatario, se haya puesto término anticipado al correspondiente contrato.

Procedimiento para la aplicación de medidas derivadas de incumplimientos

Detectada una situación que amerite la aplicación de una multa u otra medida contemplada en las presentes bases, la entidad licitante notificará inmediatamente de ello al adjudicado, personalmente o por carta certificada, informándole sobre la medida a aplicar y sobre los hechos que la fundamentan.

A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito, acompañando todos los antecedentes que lo fundamenten.

Vencido el plazo indicado sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente medida por medio de una resolución fundada de la entidad licitante.

Si el proveedor ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la entidad licitante tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción de los descargos del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada de la entidad licitante, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la medida. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente o mediante carta certificada.

El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los párrafos anteriores, para impugnar dicho acto administrativo mediante los recursos contemplados en la Ley 19.880, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva medida. La entidad licitante tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso.

La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado.

Término Anticipado

El Ministerio pondrá término anticipado al contrato en la forma y casos señalados en el artículo 13 bis de la ley 19.886 y artículo 130 N°2 de su Reglamento. Asimismo, el contrato podrá terminar anticipadamente por razones de fuerza mayor sobreviniente o caso fortuito, o bien la ocurrencia de la condición de no contemplar la respectiva ley de presupuestos del sector público recursos para financiar el contrato.

Para efectos de lo dispuesto en el Artículo 13° bis letra b) de la Ley N°19.886 y Artículo 130 N°2 del Decreto Supremo N° 661, de fecha 03 de junio de 2024, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y deja sin efecto el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, se considerará que existe incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratista en los siguientes casos: Que las multas acumuladas por retardo o incumplimiento en la entrega de los productos y/o servicios convenidos superen al 10% del precio total del contrato.

Por infracción del deber de confidencialidad durante la vigencia del contrato y/o resguardo de datos personales.

En caso de que se abandone la ejecución de los servicios o entrega de productos convenidos. Se estimará como abandono el retardo en la entrega de un producto o servicio por un plazo mayor de 20 días corridos contados desde el vencimiento del plazo estipulado para su entrega o la prórroga que se encontrase corriendo.

Si el contratista se encuentra en estado de notoria insolvencia, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.

Si el contratista no emplea personal en la cantidad y con las competencias necesarias para la prestación del servicio, no cumple con lo señalado en su oferta técnica, requerimientos reglamentarios que le sean aplicables debido a su giro, entre otros.

Si perdiere las certificaciones y autorizaciones necesarias para funcionar en el giro de su actividad.

Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de 6 meses.

Conductas del proveedor que impliquen una infracción a las normas contenidas en el pacto de integridad señalado en estas bases.

Ocurrencia de alguna Infracción a una obligación específica señaladas en las bases administrativas y técnicas que expresamente señalen que constituye incumplimiento grave.

La constatación de que los integrantes de la UTP constituyeron dicha figura con el objeto de vulnerar la libre competencia. De verificarse tal circunstancia, se remitirán los antecedentes pertinentes a la Fiscalía Nacional Económica.

Inhabilidad sobreviniente de alguno de los integrantes de la UTP, en la medida que la UTP no pueda continuar ejecutando el contrato con los restantes miembros, en los mismos términos adjudicados.

Si la UTP oculta información relevante para ejecutar el contrato, que afecte a cualquiera de sus miembros.

Disolución de la UTP.

Si uno de los integrantes de la UTP se retira de ésta, y dicho integrante reuniese una o más características objeto de la evaluación de la oferta.

Corresponderá poner término anticipado al contrato en el evento de producirse la situación prevista en el inciso segundo del artículo 33 de la ley N° 21.595

Puesto término anticipado al contrato por cualquiera de las causas señaladas, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia a través de la Subsecretaría, de existir, podrá cobrar y hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial y de acuerdo al procedimiento que corresponda según su naturaleza. Todo lo anterior se entenderá sin perjuicio de las demás acciones legales que le pudieren corresponder al Ministerio en contra del contratante.

forma de pago

Se realizarán tres pagos de acuerdo con la siguiente tabla:

Hito 1

Envío primer informe al término del primer Taller de Salud Mental y Bienestar Organizacional

Plazo

Hasta 5 días hábiles posterior al término del taller.

Contenido

Envío del primer informe con al menos la fecha en que se realizó, asistencia, contenidos, actividades desarrolladas, observaciones y/o recomendaciones, logro empresa, nombre y firma.

Pago

Cuota 1:

30% luego de la recepción conforme del entregable (primer informe)

Hito 2

Envío segundo informe al término del segundo Taller de Neurodiversidad general

Plazo

Hasta 5 días hábiles posterior al término del taller.

Contenido

Envío del segundo informe con al menos la fecha en que se realizó, asistencia, contenidos, actividades desarrolladas, observaciones y/o recomendaciones, logro empresa, nombre y firma.

Pago

Cuota 2:

30% luego de la recepción conforme del entregable (segundo informe)

Hito 3

Envío tercer informe al término del tercer taller de neurodiversidad para jefaturas y/o coordinadores de equipo

Plazo

Hasta 5 días hábiles posterior al término del taller.

Contenido

Envío del tercer informe con al menos la fecha en que se realizó, asistencia, contenidos, actividades desarrolladas, observaciones y/o recomendaciones, logro empresa, nombre y firma.

Pago

Cuota 3:

40% luego de la recepción conforme del entregable (tercer informe)

La contraparte técnica dispondrá de hasta tres días hábiles para aprobar el entregable o notificar a través de correo electrónico de las correcciones que deban realizarse.

El proveedor adjudicado deberá entregar nuevamente los productos detallados con las observaciones subsanadas, en un plazo de hasta dos días hábiles a través de correo electrónico.

La contraparte técnica dispondrá de dos días hábiles para revisar el informe corregido, y deberá notificar a través de correo electrónico de la aceptación de los productos o la incorporación de cambios nuevamente. Esta iteración podrá ocurrir hasta dos veces.

En caso de persistir las observaciones, dará lugar a considerar un incumplimiento del entregable para determinar la aplicación de las multas y sanciones, si corresponde.

suscripción de Acuerdos Operativos

Sí.

Las presentes bases contemplan y así se considerará en el respectivo contrato, la posibilidad de que la contraparte técnica del Ministerio y del Contratista puedan suscribir uno o más acuerdos operativos, los cuales tendrán por finalidad: definir etapas específicas contenidas en las presentes bases, acordar fechas específicas para etapas o actividades relevantes contenidas en las presentes bases y luego en el contrato, y en general otros aspectos de orden administrativo, operativo y/o técnico que se encuentren dentro del marco contractual de los servicios. Lo anterior, se materializará mediante actas que se respaldarán en el informe correspondiente según la fecha de emisión del acta por parte del Contratista. La aprobación del informe será el medio de validación por parte de la contraparte técnica del Ministerio de dicha acta.

En ningún caso los acuerdos antes citados podrán implicar una alteración a las disposiciones de estas bases o alterar disposiciones y/o plazos del contrato, ni alterar aspectos esenciales de la propuesta técnica o los valores expresados en la oferta económica del Contratista, como asimismo no podrán afectar la igualdad de los oferentes y el principio de estricta sujeción a las bases.

Forma de aplicación de la multa. La Forma corresponderá a cada Subsecretaría.

El Ministerio estará facultado para aplicar y cobrar multas al organismo contratado cada vez que se verifique un incumplimiento de sus obligaciones contractuales. Para este efecto el sistema es el siguiente:

a. Multa por atrasos.

Atrasos justificados. En general, se refieren a hechos del Ministerio como cortes de luz, evacuación, situación de emergencia, entre otras, a un caso fortuito o fuerza mayor y que de una u otra forma retrasen al contratista en la entrega del bien y/o prestación del servicio de acuerdo con las fechas acordadas entre las partes, los informes luego de terminados los talleres y las reglas de la presente contratación. Deberán ser notificados (si se le presentan al contratista) a la contraparte técnica dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de su ocurrencia. Estos serán analizados por la contraparte técnica a efectos de su justificación. No concurriendo causal eximente o informados fuera de plazo tendrán el carácter de atraso no justificado.

Atrasos no justificados. Incumplimiento en el plazo de la entrega del bien y/o prestación del servicio de acuerdo con las fechas acordadas entre las partes, así como también de la entrega de los informes al término de cada taller, de acuerdo con lo definido en el plazo del entregable, estipulados en la presente contratación. Si este retraso le es imputable, deberá pagar por cada día hábil de atraso una multa equivalente a 0.5 % del monto total del contrato.

b. Multa por exceso de iteraciones:

Procederá la aplicación de multa a contar del tercer correo con observaciones de los informes o productos entregados y solo hasta la cuarta iteración. Estas observaciones considerarán, además del contenido de los informes y los productos asociados, la no respuesta a observaciones a los informes o acogerlas de forma incompleta.

El monto de la multa por exceder la cantidad de iteraciones autorizadas ascenderá a la suma del 2% del total del contrato, por cada iteración adicional.

Fórmula de cálculo: $2\% \text{ total del contrato} \times \text{cantidad de iteraciones adicionales}$.

Tope multa por exceso de iteraciones: hasta la cuarta iteración.

En caso de exceder el máximo de iteraciones antes señalado, se procederá a dar termino anticipado al contrato, por considerar que esto constituye una infracción a una obligación específica y se considera esto como incumplimiento grave, lo cual constará en un informe fundado de la contraparte técnica, procediendo según se señala en las bases administrativas.

El tope de las multas no podrá superar en ningún caso el 10% del total de la contratación.

Contraparte técnica

La contraparte técnica del Ministerio será la Jefatura del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas como titular y su subrogante legal o quien esta designe, como suplente.

La contraparte técnica tendrá las siguientes funciones:

- a) Supervisar y controlar el desarrollo del trabajo, velando por el estricto cumplimiento de los objetivos del convenio y plazos acordados.
- b) De ser necesario, mantener reuniones periódicas con la contraparte técnica nombrada por contratista para efectos del buen desarrollo del servicio contratado.
- c) Proponer la aplicación de las sanciones, multas e informar los incumplimientos que se produzcan por parte del contratista.
- d) Dar su aprobación para proceder a dar curso al pago de conformidad con las normas establecidas en este documento.
- e) Proporcionar al contratista la información disponible y asistencia que requiera para el desarrollo de su trabajo.

Otras Cláusulas

Modificaciones relativas al servicio

Existiendo autorización presupuestaria, el Ministerio, en casos fundados y por razones de buen servicio, durante la vigencia del contrato, previo informe fundado de la contraparte técnica podrá acordar con el contratista la disminución o aumento de la cantidad del producto y/o servicio solicitado, formalizando la respectiva modificación. Con todo, solo podrá aumentarse el monto del contrato hasta en un 30% respecto del monto originalmente pactado.

De requerirse, la modificación deberá regular los hitos asociados a pago, entregables y eventualmente cauciones, de haberlas.

Con todo, para la presente licitación, sólo procederá la modificación, en la medida que la suma de la cuantía del contrato vigente y los nuevos pagos, en su conjunto sean menor a las 100 UTM (enero 2024).

Prórroga

Excepcionalmente, por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por hechos imputables a terceros ajenos al contrato (tales como dificultades de transporte, etc.), las que serán calificadas de tales por la Subsecretaría, las partes podrán prorrogar el plazo de ejecución de los servicios.

El Ministerio, en acuerdo con el contratista, podrá prorrogar el plazo del servicio cuando se haga necesario para el mejor logro de los objetivos de la contratación. Lo anterior habrá de constar en un informe fundado de la contraparte técnica.

En los casos señalados en los párrafos precedentes, el plazo máximo y total de prórroga no podrá exceder, bajo ningún respecto, del 50% del plazo total de vigencia del contrato. En tal caso, la prórroga deberá formalizarse mediante la suscripción del instrumento correspondiente, más la renovación de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato (de haberla) y la de anticipo (de haberlo).

De requerirse, la prórroga deberá regular los hitos asociados a pago y entregables.

Propiedad de la información

Será de propiedad exclusiva del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, la información residente en medios magnéticos, electrónicos y documentación que se entregue al contratista para el suministro de los productos contratados. El contratista, por tanto, renuncia expresamente a cualquier pretensión de derechos de propiedad sobre los productos obtenidos de dicha información. En consecuencia, al término del contrato no podrá conservar en su poder parte alguna de dichos productos ni utilizarlos en proyectos futuros.

Reservas

El contratista está obligado a guardar reserva y quedará expresamente prohibido utilizar total o parcialmente datos, resultados o cualquier antecedente que haya mantenido en su poder, sin la previa y debida autorización por escrito del Ministerio.

Confidencialidad

El contratista, durante el desarrollo del contrato y una vez expirado éste, está obligado a guardar reserva y quedará expresamente prohibido utilizar total o parcialmente datos, resultados o cualquier antecedente

que haya mantenido en su poder, sin la previa y debida autorización por escrito de la Subsecretaría. Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el número siguiente.

Mantenición de los servicios materia de la licitación

Los costos asociados a las mantenciones, tales como ajustes, rectificación, regularización de los servicios y similares, para la continuidad operativa de los servicios, en las condiciones y niveles de servicio requeridos, serán de cargo del contratista. Asimismo, se consideran dentro de este ítem, los mayores costos que deba asumir el contratista por situaciones no previstas en el mercado, estructura de su empresa, personal e infraestructura tecnológica de éste al momento de formular la oferta, entre otras no constitutivas de caso fortuito o fuerza mayor.

Pacto de integridad

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes.

Especialmente, el oferente acepta suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1. El oferente se compromete a respetar los derechos fundamentales de sus trabajadores, entendiéndose por éstos los consagrados en la Constitución Política de la República en su artículo 19, números 1º, 4º, 5º, 6º, 12º, y 16º, en conformidad al artículo 485 del código del trabajo. Asimismo, el oferente se compromete a respetar los derechos humanos, lo que significa que debe evitar dar lugar o contribuir a efectos adversos en los derechos humanos mediante sus actividades, productos o servicios, y subsanar esos efectos cuando se produzcan, de acuerdo a los Principios Rectores de Derechos Humanos y Empresas de Naciones Unidas.

2. El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución del contrato que se derive de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del contrato, si lo hubiere.

3. El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

4. El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación que deba presentar durante el proceso licitatorio y en la ejecución del contrato, si lo hubiere, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

5. El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, probidad y transparencia en el presente proceso licitatorio y en la ejecución del contrato, si lo hubiere.

6. El oferente manifiesta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación y en el contrato respectivo, si lo hubiere.

7. El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean cabalmente cumplidas por sus empleados, asesores, agentes y, en general, por todas las personas con que aquél se relacione directa o indirectamente en virtud de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, si corresponde, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

Modificación fecha de adjudicación

En caso de que el proceso de adjudicación experimente demoras a causa de hechos propios de la Subsecretaría o situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, el Ministerio informará esta situación en el portal www.mercadopublico.cl, por intermedio del suscrito y señalará ahí el plazo para la dictación del respectivo acto administrativo.

Preguntas y Respuestas

Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones, dentro de los plazos señalados en las presentes bases. Las preguntas deberán formularse a través del sistema www.mercadopublico.cl. Estas preguntas y sus respuestas se pondrán en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas dentro de los plazos señalados.

Aceptación de Condiciones

La sola presentación de las ofertas solicitadas constituirá suficiente manifestación de voluntad de aceptación de la totalidad de las condiciones que regulan este proceso de compra y el contrato definitivo, si lo hubiere.

Recomendaciones al proveedor

Recuerde completar su oferta adjuntando toda la información necesaria en anexos administrativos, técnicos y económicos, éstos nos permitirán realizar un buen proceso de evaluación. Esta información es muy relevante en la medida que permite asignar puntajes de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos en las bases y términos de referencia.

Antecedentes para incluir en la oferta

La Información Administrativa estará conformada por:

Anexos Administrativos N°1, 2, 3 o 4, según corresponda, debidamente firmados por el proponente o su representante legal.

Cuando el oferente sea una Unión Temporal de Proveedores (UTP), aquél deberá presentar un anexo por cada integrante de la UTP, suscrito por el representante legal del integrante o por éste, según, sea el caso.

Para respaldar criterios de evaluación inclusivos:

Copia del contrato de trabajo o prestación de servicios de trabajadores o prestadores en situación de discapacidad y Copia del documento que acredite la inscripción del trabajador o prestador de servicios en el Registro Nacional de la discapacidad o certificación de la Compin o comprobante de haber iniciado el último trámite.

Copia de contrato, de carnet de identidad del trabajador personas mayores u otro documento equivalente.

Copia del contrato de trabajo o prestación de servicios de trabajadores o prestadores pertenecientes a pueblos indígenas y Certificado que otorga la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (art. 3° Ley N° 19.253), respecto de personal contratado.

Copia del contrato de trabajo o prestación de servicios de trabajadores o prestadores de jóvenes desempleados y certificado de la AFP donde este afiliado el trabajador respectivo, si corresponde.

Política de inclusión de género, acreditada mediante copia escrita y firmada por representante legal y vigente a lo menos desde hace 6 meses, y acreditación de igualdad de remuneraciones entre hombre y mujeres: En igualdad de funciones y acreditado mediante copia de contratos y últimos 3 pagos a AFP.

Nota 1: La omisión de los Anexos Administrativos N°2, 3 o 4 en la apertura, según corresponda, provocará que la oferta sea declarada inadmisibles y, en consecuencia, dicha propuesta no será evaluada. Lo mismo ocurrirá en caso de omisión del Documento público o privado que formaliza la unión temporal de proveedores (UTP), solo en caso de que exista, ya que esto debe ser informado al momento de presentar la oferta.

Información técnica solicitada:

La Propuesta Técnica estará conformada por:

Formulario Propuesta Técnica Anexo Técnico, o en el formulario propio del proveedor, así como la documentación que respalde lo declarado en el anexo técnico antes mencionado, pero que contenga toda la información requerida y que deberá completarse e ingresarse al portal electrónico www.mercadopublico.cl.

Nota 2: La omisión de la propuesta técnica en la apertura, provocará que la oferta sea declarada inadmisibles y, en consecuencia, dicha propuesta no será evaluada.

Nota 3: Si durante la evaluación se advierte de la omisión de cualquiera de los productos, servicios, documentos y/o antecedentes que componen la oferta técnica, esta será declarada inadmisibles y, por tanto, no será evaluada.

Información económica solicitada:

La oferta económica, corresponderá al valor neto (incluidos todos los costos), estará conformada por el formulario Anexo económico.

El oferente indicará el régimen tributario o bien si todo o parte de sus servicios están exentos de determinado impuesto.

Nota 4: La omisión de la oferta económica, provocará que la oferta sea declarada inadmisibles y en

consecuencia, dicha propuesta no será evaluada.

Nota 5: Si durante la evaluación se advierte de la omisión de cualquiera de los documentos y/o antecedentes que componen la oferta económica, esta será declarada inadmisibile y, por tanto, no será evaluada.

Forma de entrega de antecedentes:

Todos serán entregados en idioma español y en formato digital en <http://www.mercadopublico.cl>.

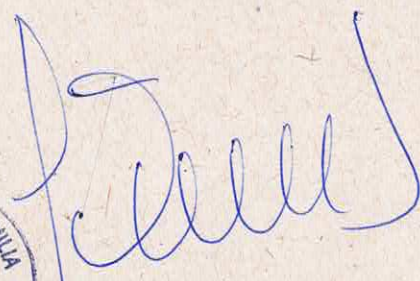
Mecanismo para solución de consultas respecto a la adjudicación:

Todas las consultas y sus respectivas respuestas se canalizarán a través del correo electrónico adquisiciones@desarrollosocial.cl

2.- PUBLÍQUESE el llamado a licitación en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública
www.mercadopublico.cl

Anótese, Regístrese y Comuníquese,

 FIRMA



LORENA OSORIO DIAZ

JEFATURA DE DIVISION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS